

Fernandez D^o Matheo Zorillas, D^o Juan J^o Navarro, D^o
Joseph Sanchez D^o Salvador Vinader Corrao y Riera, Fran^{co}
bien concurucion loy. D^o Juan Palao Diputado del Comuna
D^o Juan de Vera y Jacinto Procurador Exonero del, y
Cano, Sindico General.

Excmo. Joseph Blanc Jurado.

Nota } Loy exorise la Croya del Cavildo Ordinaro antecedente; y
la Ciudad queda en su inteligencia.

Señor q. el Sr^o Vinader } El Señor D^o Diego Taxera Fernandez Remon, en fuerza
Corrao y Riera la fiel } de lo resuelto por esta Ciudad en el Cavildo antecedente para que
Executoria del Señor } proponga tres Cavalleros Capitulares, y elima este Ayuntamiento
Diegoz } mo de ellas que viva la fiel Executoria que corresponde adho Sr^o
como Apoderado del Señor } D^o Lorenzo Diegoz, y no puede
exercerla por sus muchas } ocupaciones; Expuso en este particular
los motivos que le asistian } y heran notorios para no cumplir con
este encargo; Y en vista } de lo que se hizo en la Ciudad de ello, y de lo que manifesto
el Señor D^o Juan J^o } Navarro = Acordo que el Señor D^o Salva
de Vinader Corrao, viva } de la fiel Executoria; Y para ello
se haze el nombramiento } que se requiere con la facultad
que corresponde a estos } Empleos.

Señor q. se reconocan } de la relacion de la relacion mandada hazer de este
las Cuentas de las obras } Civiles por zedula antecedente, y expresion de su efecto en fuer
de Canizada, por lo } ra de lo resuelto en el antecedente para ver las Cuentas de los castos
Comisarios nombrados } y Diputados del Comuna } Cauzados en las Obras conuicidas y demolidas en el Proceso la